

Dish conserva retransmisión de tv abierta, excepto canal 9.

DA LUZ VERDE A DISH

Ifetel resuelve retransmisión de canales abiertos

Le autoriza seguir con la retransmisión de los canales 2 y 5 de Televisa, así como el 7 y el 13 de TV Azteca, aunque deberá bajar la del 9

Claudia Juárez Escalona
EL ECONOMISTA

DISH PODRÁ seguir con la retransmisión de las señales de los canales 2 y 5 de Televisa y 7 y 13 de TV Azteca; pero deberá bajar la señal del canal 9, también de Televisa, de acuerdo con lo resuelto por el **Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifete)**.

El viernes pasado, el **Ifete**, en sesión extraordinaria, resolvió los lineamientos para la retransmisión de señales de TV abierta en sistemas de paga.

Gabriel Contreras, presidente del **Ifete**, dijo que el Instituto consideró que las señales que tienen una cobertura de más de 50% en el territorio nacional son el Canal de las Estrellas, el canal 5, Azteca 7 y Azteca 13, mientras que el canal 9 no cumple con dicha cobertura.

En conferencia de prensa, explicó que una vez publicados los li-

neamientos en el *Diario Oficial de la Federación*, al día siguiente los concesionarios deberán bajar la señal de los canales que no fueron considerados en los lineamientos, en este caso será el canal 9.

Contreras destacó que la Constitución es muy clara “y no se requiere de un consentimiento expreso para ejercer un derecho o cumplir con una obligación prevista en la Constitución; de otra forma quedaría en manos de un particular el cumplimiento de una norma de la Constitución”.

El Instituto identificó las señales que cumplen con el requisito constitucional de tener cobertura en 50% del territorio nacional. Para identificarlas, el **Ifete** revisó, conforme a la información entregada por los propios concesionarios, el contenido programático y aquellas señales en las que se detectó una coincidencia de 75% o más de identidad en la programación; son las que cumplen con

ese requisito de tener una radiodifusión de 50% de cobertura nacional.

Fernando Borjón, comisionado del **Ifete**, dijo que si los concesionarios tienen o logran arreglos no tienen que bajar las señales.

De acuerdo con el órgano regulador, la obligación de retransmisión es general aun para agentes preponderantes; la que sea determinada preponderante no le quita la obligación de retransmisión o de ofrecer las señales, lo que cambia es la aplicación de la regla de gratuidad y en ese caso se tendría que llegar a acuerdos entre particulares.

En agosto del 2013, Dish, filial de MVS, junto con **Axte** y Megable, y otras empresas, iniciaron la retransmisión de las señales de televisión abierta de Televisa y TV Azteca, por lo que ambas televisoras solicitaron la intervención del **Ifete**.

cjescalona@eleconomista.com.mx

